Fecha de Recepción: 07/10/2021 Hora: 8:25
Recibido por: Carmen González
Coordinación General
Firma: Ministerio Público Nº Exp. 31600
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4235

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Asunción, 06 de octubre de 2021

Visto: El memorando DGAF N.° 1288 del 06 de octubre de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 04/2021 "Contratación de servicios de Enlace VPN – Contrato abierto plurianual"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19, por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa". También se alude al artículo 34 del Decreto 2992/19, reglamentaria de la misma Ley.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley 2051/03 "Tipos de Procedimientos", expresa: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asi también, la Resolución DNCP N° 4576/20 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N.° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas expuestas en el memorando N.° 212 de fecha 01 de octubre de 2021, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación recibido en fecha 04 de octubre de 2021, en la Unidad Operativa de Contratación, que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 04/2021 "Contratación de servicios de Enlace VPN – Contrato abierto plurianual".

Igualmente el memorando N.° 78 del 05 de octubre de 2021, emitido por el Departamento de Licitaciones en la que remite a consideración, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a la Unidad Operativa de Contratación.

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 220 del 04 de octubre de 2021, emitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito disponible dentro del Ejercicio Fiscal 2021. Para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al artículo 320 del Decreto Reglamentario N.° 4780/21.

De igual manera, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De la administración financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Atenta al dictamen D.A.J. N.° 72 del 06 de octubre de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 504 del 06 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 04/2021 "Contratación de servicios de Enlace VPN – Contrato abierto plurianual".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4235 –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público otorgada por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del ministerio público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a **Licitación Pública Nacional N.° 04/2021 "Contratación de servicios de Enlace VPN – Contrato abierto plurianual".**

2.- Facultar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para participar del llamado a **Licitación Pública Nacional N.° 04/2021 "Contratación de servicios de Enlace VPN – Contrato abierto plurianual".**

3.- Establecer que los servicios de la presente Licitación, deberán ser realizados conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Disponer que los compromisos emergentes de ésta Resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto. Para los años 2022 y 2023, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria que será asignada en el Presupuesto General de Gastos para esos Ejercicios Fiscales.

5.- Autorizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO